

## CONSEJO EUROPEO

(Stuttgart, 18-19 de junio de 1983)

### DECLARACION SOLEMNE EN TORNO A LA UNION EUROPEA

Los jefes de Estado y de gobierno conocieron el informe de los ministros de Asuntos Exteriores acerca de la conclusión de los trabajos que han realizado respecto a la iniciativa germano-italiana en cuanto a la Unión europea, de acuerdo con el mandato del Consejo europeo de noviembre de 1981. Los jefes de Estado y de gobierno así como los ministros de Asuntos Exteriores de los Diez firmaron la declaración solemne en torno a la Unión europea. Expresaron su profunda satisfacción por este paso tan importante hacia la Unión europea (\*).

### DECLARACIONES SOBRE ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR

1. **Polonia.** Cuando precisamente se está realizando en Polonia la importante visita del Papa Juan Pablo II, los jefes de gobierno han examinado la situación en dicho país que está unido a sus pueblos por estrechos lazos de solidaridad.

Cuando todo demuestra la magnitud de las aspiraciones del pueblo polaco, destacan que sólo una reconciliación nacional que tenga plenamente en cuenta estas aspiraciones puede permitir a Polonia salir de la grave crisis que está atravesando.

2. **CSCE.** Los jefes de Estado y de gobierno examinaron los progresos realizados durante la reunión de la CSCE celebrada en Madrid y tomaron nota con interés de la importante y oportuna iniciativa adoptada el 17 de junio por Felipe González, como presidente del gobierno del país anfitrión. Sus respectivos gobiernos examinarán dicha propuesta con todo el detenimiento necesario y con espíritu positivo. Han solicitado que los gobiernos de los otros países participantes actúen de la misma forma. Reafirmaron que la adopción en Madrid de un documento final sustancial y equilibrado constituiría un progreso en el ámbito de los Derechos Humanos, abriría la vía a una conferencia en torno al desarme en Europa, ofrecería un nuevo impulso a los trabajos de la CSCE y contribuiría positivamente a mejorar el conjunto de las relaciones Este-Oeste.

(\*) Véase texto íntegro en p. 729.

## D O C U M E N T A C I Ó N

3. **Oriente Próximo.** Los jefes de Estado y de gobierno estiman que el retorno de Líbano a una plena soberanía y a una paz definitiva requiere la retirada completa y rápida de las fuerzas extranjeras de su territorio, excepto aquéllas cuya presencia fuese solicitada por el gobierno libanés.

Confirmaron su total apoyo al presidente Gemayel y a su gobierno, que llevan a cabo una acción determinada para restaurar su autoridad en el conjunto del territorio libanés. Consideran al respecto que la firma del acuerdo -israelo-libanés constituye una etapa que debe continuar. Estiman, sin embargo, que la paz no podrá ser una realidad si no se tiene en cuenta la seguridad y los intereses legítimos de los otros Estados y pueblos de la región.

Se declararon dispuestos a favorecer, por todos los medios a su alcance, los esfuerzos iniciados por las partes implicadas a fin de encontrar un terreno de entendimiento más amplio. Están convencidos que una paz justa duradera y global en Oriente Próximo sólo puede garantizarse en base a los principios muchas veces enunciados en el pasado. Expresaron nuevamente sus grandes preocupaciones ante el desamparo de las poblaciones civiles palestinas. Desean que las agencias internacionales responsables puedan cumplir sin obstáculos su tarea a favor de dichas poblaciones.

4. **América Central.** Los jefes de Estado y de gobierno siguen con mucho detenimiento la evolución de la situación en América Central. Están muy preocupados por las condiciones económicas y sociales que existen en muchas partes de la región, por las tensiones provocadas y por la gran pobreza y frecuencia de derramamientos de sangre.

Están convencidos que los problemas de América Central no pueden resolverse con medios militares sino a través de una solución política adoptada en la propia región y que respete los principios de no intervención e inviolabilidad de las fronteras. Apoyan plenamente la iniciativa actual del Grupo de Contadora.

## CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA EN TORNO A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO EUROPEO

1. **Reactivación económica.** El Consejo europeo estima que conviene reforzar las perspectivas de una reactivación sostenida y no inflacionista desarrollando y precisando las acciones iniciadas a nivel comunitario, ofreciendo así la participación de la Comunidad a la aplicación de las orientaciones adoptadas por el Consejo de ministros de la OCDE. En dicho contexto, se destacó la necesidad de mantener el esfuerzo tendente a incrementar el nivel del empleo y de las inversiones productivas.

El Consejo europeo solicita por tanto a la Comisión que efectúe en los próximos meses las tareas siguientes:

- Preparar un análisis detallado de la naturaleza y amplitud de la reactivación, así como de las medidas ya adoptadas por las autoridades a fin de apoyar dicha reactivación, fortalecerla y acelerarla.

## D O C U M E N T A C I O N

- Utilizar plenamente y de forma coordinada los instrumentos financieros comunitarios a fin de apoyar y consolidar la reactivación económica.
- Indicar sobre esta base lo que los Estados miembros y la Comunidad pueden introducir como nuevos elementos para ayudar a la reactivación, en tanto que necesidad.

2. **Empleo de los jóvenes.** El Consejo europeo expresa su profunda preocupación ante una situación en donde más de 4.5 millones de jóvenes en la Comunidad se encuentran sin empleo, entre los cuales más de un millón y medio están en paro desde hace más de un año. Constata la importancia de una acción sostenida a nivel de los Estados miembros en ese ámbito.

Acoge con satisfacción las decisiones del Consejo en torno a la reforma del Fondo social europeo, decisiones que permitirán conceder una gran prioridad a la lucha contra el paro juvenil. Los recursos del Fondo deben dedicarse a los países y a las regiones con un paro juvenil especialmente elevado.

Se congratula también de las resoluciones relativas a la formación profesional en los años 80 y a las medidas de formación profesional en relación con la introducción de nuevas tecnologías en el ámbito de la información.

El Consejo europeo confía que dichas medidas comunitarias tengan un efecto lo más rápido y duradero posible y destaca la importancia que, paralelamente, los Estados miembros prosigan los esfuerzos que han iniciado a nivel nacional. Solicita a las instancias comunitarias competentes que continúen activamente el examen de la comunicación de la Comisión acerca de la promoción del empleo de los jóvenes, así como el memorándum en torno a la disminución y reordenación del tiempo de trabajo.

3. **Mercado interno.** El Consejo europeo constata que se han realizado progresos en el esfuerzo del mercado interno desde el mandato de Copenhague, en particular en cuanto a los procedimientos en el ámbito de las normas, que ha sido considerado como un aspecto clave, y cerca de los derechos de sociedades (con la adopción de la séptima directiva en torno a las cuentas consolidadas).

Lamenta, sin embargo, que no se hayan podido realizar aún otros progresos en cuanto a otros aspectos clave (certificación para los productos de los países terceros y formalidades en las fronteras). Invita en particular al Consejo a hacer todo lo posible durante su sesión del 21 de junio para solucionar el mayor número posible de temas pendientes relacionados con el mercado interno, así como la cuestión igualmente importante del fortalecimiento de los instrumentos de política comercial. Se elaborarán posiciones nacionales constructivas a fin de poder alcanzar dicho objetivo.

La culminación del mercado interno debe seguir siendo un objetivo prioritario; las medidas decididas en Copenhague sólo constituyen un primer paso en esta dirección, los trabajos deben por tanto proseguir especialmente acerca de la supresión de las diversas formas de distorsión de competencia persistentes, incluyendo las barreras existentes a los intercambios bajo forma de diferencias entre las normas nacionales, así como en el sector de servicios.

4. **Política siderúrgica.** Teniendo en cuenta la urgencia de conseguir un acuerdo acerca de la política siderúrgica comunitaria para el periodo después del 30 de junio de 1983, el Consejo europeo ha expresado la esperanza que el Consejo logre un acuerdo al respecto.

5. **Política de transportes.** El Consejo europeo destaca la importancia de la política de transportes para la realización completa del mercado interno. Observa con interés las ideas desarrolladas en el memorándum sometido por el gobierno holandés. Solicita al Consejo de ministros de Transporte que prosigan el esfuerzo demostrado recientemente a través de los resultados concretos conseguidos por el Consejo, destacando así la importancia que tiene esta política para la Comunidad.

6. **Medio ambiente.** El Consejo europeo destaca la urgente necesidad de acelerar y reforzar la acción realizada a niveles nacional, comunitaria e internacional para luchar contra la contaminación del medio ambiente. Destaca en particular el grave peligro que amenaza a las zonas forestales europeas y que requiere una acción inmediata.

El Consejo europeo se congratula al respecto del memorándum del gobierno de RFA y de la comunicación de la Comisión que evidencia la urgencia del tema y la necesidad de adoptar, para evitar que la situación sea irreversible, unas iniciativas coordinadas y eficaces, tanto dentro de la Comunidad como a nivel internacional, especialmente en el seno de la «Comisión económica para Europa» (ONU). Formula un llamamiento al Consejo «Medio Ambiente» para que prosiga sus trabajos acerca de los diferentes expedientes relativos a este problema y examine las iniciativas propuestas al respecto por la Comisión a fin de realizar rápidamente unos progresos importantes.

El Consejo europeo se congratuló igualmente de las conclusiones del Consejo «Medio Ambiente», en particular, respecto al caso específico del porcentaje en plomo de la gasolina. Destacó la importancia de reducir las cantidades de plomo existente en el medio ambiente y solicitó que se realicen progresos que permitan la utilización de gasolina sin plomo.

7. **VI CNUCED.** El Consejo europeo considera que la VI Conferencia de Naciones Unidas acerca del comercio y el desarrollo (CNUCED VI) de Belgrado constituye un acontecimiento muy importante en el marco del diálogo Norte-Sur en 1983. Dicha conferencia se celebra en un contexto de grave crisis económica, que afecta particularmente a numerosos países en desarrollo. La Comunidad participa a las conversaciones de Belgrado con un espíritu de cooperación y de diálogo. El Consejo europeo es consciente de la responsabilidad específica que le incumbe en cuanto al mantenimiento y mejora de las posibilidades de mercado de los países en desarrollo. Esta responsabilidad debe concretarse con una política orientada hacia el crecimiento y hacia el mantenimiento y refuerzo del carácter abierto de la Comunidad. El Consejo europeo confía que la conferencia contribuirá a reforzar la confianza en una reactivación de la economía mundial y a favorecer el desarrollo en el Tercer Mundo. La Comunidad aportará para ello una contribución constructiva.

8. **Compensación a favor de Reino Unido.** El Consejo europeo aprobó una compensación a favor de Reino Unido para 1983.

9. **Memorándum relativo a Grecia.** El Consejo europeo es consciente de los problemas económicos que Grecia debe afrontar y de las dificultades creadas por dichos problemas en el proceso de integración de Grecia en las Comunidades europeas. El Consejo europeo acuerda que la Comunidad debería aportar su contribución para ayudar a superar estas dificultades.

Valora al respecto el hecho que la Comisión haya iniciado el examen detallado y constructivo de estos problemas y las dos comunicaciones resultantes de dichos trabajos. Estas comunicaciones indican netamente que es posible encontrar en el marco comunitario unas soluciones que permitirán la plena integración de Grecia en el sistema comunitario de forma armoniosa y mutuamente ventajosa.

Se congratula del hecho que la Comisión tenga la intención de someter próximamente unas propuestas específicas (incluidos sus aspectos financieros) en diversos sectores para completar sus propuestas anteriores. Invita al Consejo a examinar dichas propuestas a fin de adoptar decisiones concretas antes del próximo Consejo europeo.

#### **DECLARACION SOBRE FUTURA FINANCIACION, NUEVAS POLITICAS, AMPLIACION**

En una época en que la Comunidad europea se encuentra confrontada a enormes retos sociales y económicos y comprometida en la negociación de una tercera ampliación, diez años después de la primera adhesión, el Consejo europeo ha decidido iniciar una acción de envergadura para garantizar la reactivación de la Comunidad europea.

Durante los seis próximos meses se celebrará una importante negociación para afrontar los problemas más urgentes a los que se encuentra confrontada la Comunidad a fin de establecer una base sólida para la prosecución dinámica de su desarrollo durante el resto de la actual década.

A causa de la importancia y complejidad de los problemas y vinculaciones existentes entre ellos, se iniciarán unas negociaciones según un procedimiento de urgencia particular. Para ello se celebrarán unas sesiones especiales del Consejo a nivel de ministros de Asuntos Exteriores y de ministros de Hacienda; si fuera necesario, otros ministros, en particular los ministros de Agricultura, participarán también en dichas sesiones. Los secretarios de estado podrán ayudar a los ministros.

El resultado de la negociación se someterá al Consejo europeo que se reunirá en Atenas el 6 de diciembre de 1983.

La negociación abarcará los temas mencionados en las conclusiones del Consejo europeo del 21/22 de marzo de 1983: la futura financiación de la Comunidad; el desarrollo de las políticas comunitarias; las cuestiones relativas a la ampliación; los problemas particulares de algunos Estados miembros en el ámbito

## DOCUMENTACIÓN

presupuestario y en otros ámbitos, así como la necesidad de una mayor disciplina presupuestaria.

Se adoptarán unas decisiones comunes en torno a todos estos aspectos al final de la negociación. La negociación tendrá como objetivo examinar todas las políticas existentes, concediendo una atención particular a la política agrícola común.

El examen de las políticas se realizará con el objetivo, por un lado, de modernizar y hacer más eficaces las políticas existentes y fijar los ámbitos de prioridad para las acciones nuevas de la Comunidad, y, por otro lado, procurar que las políticas se apliquen con eficacia y que se efectúen ahorros en la medida de lo posible. La negociación procurará igualmente conseguir una situación más equilibrada y más equitativa en términos financieros desde el punto de vista de los intereses de los diferentes Estados miembros y del conjunto de la Comunidad.

Las negociaciones se basarán en las líneas directrices siguientes:

1. **Política agrícola común.** Se respetarán los principales fundamentos de la política agrícola común de acuerdo con los objetivos del artículo 39 del Tratado CEE. La política agrícola común debe adaptarse a la situación a la que se encontrará confrontada la Comunidad en un futuro próximo, a fin de poder alcanzar sus objetivos de forma más coherente.

Se examinarán en particular los aspectos siguientes: política de precios; umbrales de garantía según unos objetivos de producción; co-responsabilidad de los productores; régimen de intervención; importes compensatorios monetarios; ayudas y régimen de primas; régimen de restituciones; productos de sustitución y preferencia comunitaria; obstáculos a los intercambios internos; tipo y tamaño de las explotaciones y situación particular de las diferentes categorías de explotadores; necesidad de directivas financieras estrictas; política agrícola exterior; problemas específicos en ciertas regiones, como las mediterráneas, regiones montañosas u otras regiones desfavorecidas a causa de las condiciones naturales o económicas.

Este examen permitirá la adopción de medidas concretas compatibles con las condiciones de mercado para **garantizar el control efectivo de los gastos agrícolas** explotando plenamente las posibilidades existentes y examinando todas las organizaciones de mercado. Todos los Estados miembros deben ofrecer su contribución para realizar los ahorros. La Comisión presentará unas propuestas el 1 de agosto de 1983.

El Consejo europeo tomó nota de las comunicaciones de la Comisión en torno a los programas integrados mediterráneos, que tienden en particular a una modernización de la agricultura mediterránea y a su mayor integración en la economía general. Solicita al Consejo que inicie el examen en cuanto la Comisión le someta las propuestas.

2. **Otras políticas: desarrollo de las políticas y nuevas acciones.** El Consejo europeo está decidido a desarrollar y a hacer más eficaz la acción comunitaria en el ámbito de la **investigación, innovación y nuevas tecnologías** a fin de facilitar la cooperación entre empresas.

## D O C U M E N T A C I Ó N

La protección del medio ambiente y la política del empleo, especialmente el empleo juvenil y la política social, se beneficiarán de la misma prioridad.

3. **Disciplina presupuestaria.** Los gastos también deben controlarse, en cooperación con la Asamblea, fuera del sector agrícola. Las políticas deben desarrollarse en los límites de las posibilidades de financiación y completarse con nuevas acciones que deben integrarse de forma económicamente juiciosa en las políticas comunitarias.

El 1 de agosto de 1983, la Comisión presentará un informe con unas propuestas a fin de aumentar la eficacia de los fondos estructurales de la Comunidad (Fondo regional, Fondo social y sección «Orientación» del FEOGA). Este Informe se centrará en una coordinación más coherente de las políticas para evitar las imbricaciones en las acciones y en los gastos y para lograr una mayor disciplina presupuestaria. En base a dicho informe, dichas políticas se reexaminarán y se fijarán prioridades en función de la urgencia e importancia.

4. **Recursos propios y problemas particulares de algunos Estados miembros.** El objetivo consiste en garantizar la financiación de las políticas y acciones comunitarias, así como su desarrollo ulterior durante un período bastante largo, teniendo en cuenta las necesidades financieras suplementarias que resultarían de la adhesión de España y de Portugal y agotando todas las posibilidades de realizar ahorros; poner de acuerdo en torno a medidas que, adoptadas en su conjunto, evitarán los problemas repetidos entre los Estados miembros en cuanto a las consecuencias financieras del presupuesto de la Comunidad y de su financiación. Para ello se examinarán todos los medios adecuados, en particular las propuestas de la Comisión y las sugerencias de algunos Estados miembros, a fin de garantizar unas situaciones financieras justas para todos los Estados miembros.

En base a las conclusiones acerca del desarrollo de las políticas, la mejora de la disciplina presupuestaria y el examen del sistema financiero, se **determinarán el calendario y la envergadura de los recursos propios de la Comunidad.**

5. **Buena gestión financiera.** El Tribunal de Cuentas de las Comunidades europeas ha sido invitado a examinar la buena gestión financiera de las actividades comunitarias y a presentar un informe antes de finales de 1983. Este informe se actualizará en los informes anuales del Tribunal.

6. **Ampliación.** Las negociaciones de adhesión con España y Portugal proseguirán con el objetivo de concluir las de forma que los Tratados de adhesión puedan someterse a ratificación cuando se presenten los resultados de la negociación acerca de la futura financiación de la CEE.

### COMPENSACION A FAVOR DE REINO UNIDO PARA 1983

El Consejo europeo, a raíz de la decisión adoptada durante su reunión del 21/22 de marzo de 1983 en torno a la compensación al Reino Unido para 1983, acordó un **importe neto de 750 millones de Ecus.** Las cifras fijadas a raíz de esta decisión figurarán en el proyecto de presupuesto comunitario para 1984. Esta decisión se adoptó en el contexto de la adopción de la **declaración relativa a la futura financiación de la Comunidad.**

